



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Tomo CXLII

Toluca de Lerdo, Méx., Jueves 3 de Julio de 1986

Número 3

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACTA DE CABILDO

En el Municipio de Tequixquiac, Edo. de Méx., siendo las trece horas con cincuenta minutos del día treinta de enero de mil novecientos ochenta y seis, habiendo quórum legal se declara abierta la sesión ordinaria de cabildo, bajo la presidencia del C. Elías Pérez Rodríguez, Presidente Municipal Constitucional, a continuación en mi carácter de Secretario del H. Ayuntamiento, me permito dar lectura con fundamento en el Art. 73 de la Ley Orgánica Municipal, vigente:

- 1.—LISTA DE PRESENTES
- 2.—LECTURA DEL ACTA ANTERIOR
- 3.—ASUNTOS QUE TRATAR

- C. ELIAS PEREZ RODRIGUEZ
Presidente Municipal Constitucional
- C. HERIBERTO MONTAÑO VARGAS
Síndico Procurador
- C. FRANCISCO VAZQUEZ MONROY
Primer Regidor
- C. RICARDO RODRIGUEZ VILLEGAS
Segundo Regidor
- C. FRANCISCO ABRAHAM ROJAS
Tercer Regidor
- C. BONIFACIO FLORES GODINEZ
Cuarto Regidor
- C. MA. CARMEN GONZALEZ GONZALEZ
Quinto Regidor

Discutir y renovar en su caso, para el año 1986, el convenio de administración de contribuciones en materia del impuesto predial, celebrado con el Gobierno del Estado de México el pasado 1o. de diciembre de 1983 y adicionado mediante acuerdo de cabildo de esta fecha, publicado en la Gaceta de Gobierno.

Una vez discutido el asunto anterior por los miembros de este Honorable Cabildo, se acordó lo siguiente:

ACUERDO NOVENO.—En términos de la cláusula decima novena de administración de contribuciones celebrado entre el Gobierno del Estado y el Honorable Ayuntamiento de este Municipio el 1o. de diciembre de 1983, se acordó por unanime se da por renovado dicho convenio con todo y sus adiciones.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente acta de cabildo ordinario del día treinta de enero de mil novecientos ochenta y seis, siendo las catorce horas con cuarenta y cinco minutos y firmando los que en ella intervinieron.

El Presidente Municipal, C. Elías Pérez Rodríguez.—El Síndico Procurador, C. Heriberto Montaña Vargas.—Primer Regidor, C. Francisco Vázquez Monroy.—Segundo Regidor, C. Ricardo Rodríguez Villegas.—Tercer Regidor, C. Francisco Abraham Rojas.—Cuarto Regidor, C. Bonifacio Flores Godínez.—Quinto Regidor, C. Carmen González González.—El Secretario del H. Ayuntamiento, C. Benita Fajardo Vargas.—Rúbricas.

Tomo CXIII - Toluca de Lerdo, Méx., Jueves 3 de Julio de 1986 - No. 3

SUMARIO :

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO de Administración de Contribución en Materia de Impuesto Predial celebrado entre el Gobierno del Estado de México, y el H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de TEQUIXQUIAC, MEX.

CONVENIO de Administración de Contribución en Materia de Impuesto Predial celebrado entre el Gobierno del Estado de México, y el H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de CUAUTITLAN IZCALLI, MEX.

AVISOS JUDICIALES: 2418, 2421, 2422, 2410, 2415, 2615, 2618, 2662, 2674, 2675, 2676, 2331, 2528, 2537, 2334, 2335, 2552, 2666, 2667, 2681, 2677, 2678, 2586, 2573, 2575, 2576, 2577, 2679, 2587, 2588, y 2580.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2673, 2617, 2663, 2698, 2699, 2696, y 2697.

ACTA DE CABILDO

"AÑO INTERNACIONAL POR LA PAZ"

El Ciudadano Licenciado CUAUHTEMOC PEÑA GARCIA, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en uso de las facultades que le confieren las fracciones I y V del artículo 73 de la Ley Orgánica Municipal y por mandato expreso del mismo ayuntamiento.

CERTIFICA:

Que el Libro de Acta de Cabildo, obra lo que a la letra dice:

"En la Ciudad de Cuautitlán Izcalli, Cabecera del Municipio del mismo nombre, siendo las diez horas del día Siete de Enero de Mil novecientos ochenta y seis, se reunieron en Sesión Ordinaria de Cabildo el C.

Acto continuo el C. Secretario del Ayuntamiento dió lectura al siguiente Orden del día:

- 2.—Discutir y aprobar en su caso, el Convenio de Administración de contribuciones en material del Impuesto Predial, celebrado el 1o. de Diciembre de 1983.

SEGUNDO.—En el desahogo de este punto del Orden del día, en uso de la palabra el C. Lic. Lorenzo Vera Osorno, Presidente Municipal Constitucional, somete a la consideración del H. Cabildo la solicitud para renovar en su

caso, para el año de 1986 el Convenio de Administración de Contribuciones en materia del Impuesto Predial, celebrado con el Gobierno del Estado de México el Primero de Diciembre de Mil Novecientos Ochenta y tres.

Una vez discutido el asunto por los Miembros del H. Cabildo, se tomaron los siguientes Acuerdos:

PRIMERO.—En términos de la cláusula décimo novena del Convenio de Administración de Contribuciones celebrado entre el Gobierno del Estado y el Ayuntamiento, el 1o. de Diciembre de 1983, se dá voluntariamente por renovado dicho Convenio.

SEGUNDO.—El instrumento en cuestión deberá ser adicionado en su cláusula segunda, con la facultad a favor del Estado de confirmar cuando así proceda, las exenciones del impuesto predial que el Artículo 115 Constitucional otorga a los bienes del dominio público de la Federación, de los Estados y de los Municipios.

TERCERO.—En términos del Convenio de Administración de Contribuciones ya referido, mismo que en este acto se renueva, deberá comunicarse la presente resolución al Estado y publicarse en la Gaceta de Gobierno.....".

Se extiende la presente certificación para ser entregada al C. Lic. Eduardo Serna, Subdirector de la Dirección de Finanzas del Gobierno del Estado, para los efectos que juzgue convenientes, va en dos fojas útiles legal y debidamente compulsadas con el original del que fue sacada, en la Ciudad de Cuautitlán Izcalli, Cabecera del Municipio del mismo nombre, a los diecisiete días del mes de abril de mil novecientos ochenta y seis.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,
C. LIC. CUAUHTEMOC PEÑA GARCIA.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

ANTONIO CRUZ BARRERA, bajo el expediente número 124/986, promueve ante éste Juzgado Juicio Ordinario Civil sobre USUCAPION, en contra de las señoras EMMA, EMELINA Y MARIA ELENA DE APELLIDOS RODRIGUEZ Y PARRA, respecto de un predio ubicado en el paraje denominado "LOS SIFONES", perteneciente al Municipio de Apaxco, México; mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 180.06 metros con Camino de Terracerfa; AL SUR: 160.00 metros con Acequia para riego, AL ORIENTE: 79.85 metros con Cementos Apaxco. S. A., AL PONIENTE: 14.10 metros con Subestación Eléctrica, con una superficie aproximada de 7,438.16 metros y apareciendo de que se ignora el domicilio de las demandadas, el C. Juez ordenó se emplace por medio del presente haciéndole saber que deberá presentarse dentro de treinta días contados al siguiente al de la publicación ante éste Juzgado como lo dispone el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico Gaceta del Gobierno del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México; se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los 19 días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y seis.—DOY FE.—El C. Secretario del Juzgado, P.D. Manuel Esquivel Carmona.—Rúbrica.

2418.—11, 23 Junio y 3 Julio

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

RAFAEL RENTERIA PRECIADO:

MARGARITA GONZALEZ ARENAS, en el expediente número 1907/85, que se tramita en este Juzgado, le demanda el DIVORCIO NECESARIO y otras prestaciones a que se refiere. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este Edicto comparezca a Juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los 9 días del Junio de mil novecientos ochenta y seis. DOY FE.—El Primer Secretario de Acdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Araceli Monroy Ramirez.—Rúbrica.

2421. 11, 23 Junio y 3 Julio

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S. A.
FRANCISCO ROMERO HERNANDEZ.

JUVENTINO ROSAS AVENDAÑO, en el expediente marcado con el número 902/86, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio Ordinario Civil de USUCAPION, promovido por JUVENTINO ROSAS AVENDAÑO, le demanda la Usucapion respecto del lote de terreno número cuatro de la manzana siete, de la Colonia Loma Bonita de esta Ciudad, que mide y linda; AL NORTE: 20.00 metros con el lote 3; AL SUR: 20.00 metros, con el lote 5;

AL ORIENTE: 10.00 metros con el lote 27; AL PONIENTE: 10.00 metros, con calle José María Morelos. Con una Superficie total de 201.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a Juicio dentro del término de treinta días que empezarán a contar al siguiente de la última publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado, siguiéndose el Juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en la Colonia Maravillas de esta Ciudad para recibir notificaciones, apercibiéndole que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán por Estrados.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los 29 días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y seis.—DOY FE.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

2422.—11, 23 Junio y 3 Julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

C. GUILLERMO MEDINA L.

El señor MAXIMINO RAMOS CORONA, promueve bajo expediente 246/86 Juicio Especial de Desahucio, la desocupación y entrega del Local Comercial número siete, ubicado en la Manzana C-34 Lote 48 conocido actualmente como Andador Madrid número 48 del Centro Urbano de Ciudad Cuautitlán Izcalli, México. Por auto de fecha 22 de mayo de mil novecientos ochenta y seis, se ordenó emplazarlo a juicio, haciéndole saber que existe una demanda en su contra y que debe presentarse ante este Juzgado a contestarla dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, fijándose además copia simple de la demanda en los Estrados de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado este tiempo no comparece por sí, o por apoderado, el Juicio se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por Estrados de este Juzgado, concluido el término anterior, se le prevenga para que dentro del Término de Sesenta Días, proceda a desocupar el inmueble motivo del juicio, apercibido del lanzamiento a su costa si no lo efectúa.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces de ocho en ocho días. Y se da el día cinco de Junio de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

2410.—11, 23 Junio y 3 Julio.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JUAN COLIN DIAZ.

PATRICIA PEREZ VALENCIA, en el expediente número 1006/86, que se tramita en éste Juzgado le demanda el DIVORCIO NECESARIO y las prestaciones a que se refiere la misma y en virtud de que manifiesta ignorar su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de éste Edicto comparezca a Juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo. Con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los 21 días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y seis.—DOY FE.—El Segundo Secretario de Acdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. José Luis Ramírez Yáñez.—Rúbrica.

2415.—11, 23 Junio y 3 Julio.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

En los autos del expediente No. 1428/86-1, relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria, SILVANO JUAREZ ESPINOZA, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto del terreno ubicado en la Avenida de los Maestros, sin número, Colonia El Capulín, perteneciente al Municipio de Naucalpan de Juárez, denominado "La Soledad" en San Antonio Zomeyucan, Edo. de Méx., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: Linda con 30.50 metros, con el lote 8, perteneciente al señor Antonio Nava; AL SUR: linda 30.50 metros, con Avenida de los Maestros o Avenida Centenario; AL ORIENTE: linda 13.25 metros, con el lote perteneciente al señor Gregorio Juárez Espinoza; AL ORIENTE: linda 12.75 metros, con el lote 2 perteneciente al señor Fructuoso Sánchez; AL PONIENTE: linda 25.50 metros, con el lote 6 perteneciente al señor José Martínez. Con superficie total de 785.37 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Dado en Naucalpan de Juárez, México, a los once días del mes de junio de mil novecientos ochenta y seis.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, C. Luis Ignacio Garduño Reza.—Rúbrica.

2615.—25, 30 Junio y 3 Julio.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

MARIA CLEMENTINA MUSACCHIO DE FERNANDEZ, ha promovido ante este Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, bajo el número de expediente 929/86, Primera Secretaría, respecto del terreno rústico y medio arbolado denominado "La Cuesta", ubicado en el Segundo Barrio de Cahuacán, Municipio de Villa Nicolás Romero, Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 164.00 metros, con Pilar Jiménez; AL SUR: en 156.00 metros, con Esther Monroy; AL ORIENTE: en 60.00 metros, con Jovita Nieto; AL PONIENTE: en 136.00 metros, 40 metros y 93 metros, con Carretera a Villa del Carbón. Superficie Total de: 12,638 M2.

Para su publicación por Tres Veces de Tres en Tres días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de Ley.—Dados en el local de este Juzgado a los trece días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. J. Eduviges Nava Altamirano.—Rúbrica.

2618.—25, 30 Junio y 3 Julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Expediente Número 356/86, JESUS PIZARRO DAVALOS, promueve por su propio derecho en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información de Dominio, para acreditar la posesión respecto de un predio rústico, ubicado en la Avenida de Miguel Hidalgo No. 57 en Mexicaltzingo, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.60 metros, con Silvano Monroy; AL SUR: 7.50 metros, con Av. Hidalgo; AL ORIENTE: 22.80 metros, con Honorio Pizarro Dávalos; AL PONIENTE: 22.80 metros, con Amadeo Monroy A.

La C. Juez admitió la promoción ordenando la publicación del presente por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en el Estado, haciéndoles saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley. Tenango del Valle, México, a veintitres de Junio de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, P.D. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

2662.—30 Junio, 3 y 8 Julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

E D I C T O

Exp. 254/986, ERNESTO CARMONA MOTA, promueve información de Dominio sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Joaquín, Municipio de Ixtlahuaca, México, mide y linda: NORTE: en tres líneas una de 49.90 metros, otra de 17.00 metros y la tercera 48.40 metros, colindando las dos primeras con Luis Patiño y la tercera con Santos Mercado; SUR: 83.80 metros, con Juan Flores; ORIENTE: 40.00 metros, con Carlos Quijada; y PONIENTE: 47.36 metros, con Domingo Morales López.

El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Ixtlahuaca, Méx., a 20 de Junio de 1986.—El Secretario, Lic. Marcelino García Nava.—Rúbrica.

2674.—30 Junio, 3 y 8 Julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

GASPAR MARTINEZ OCHOA, promueve en el Juzgado Primero de lo Civil, y bajo el expediente número 1405/85, Diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto del predio denominado "Altlapachihua", ubicado en el Barrio de Xochitenco, del Municipio de Chimalhuacán, perteneciente a este Distrito Judicial de Texcoco, México, el cual mide y linda: AL NORTE: 17.39 metros, con Camino; AL SUR: 18.20 metros, con Anita Arrieta; AL ORIENTE: 34.78 metros, con Guadalupe Martínez; AL PONIENTE: 34.15 metros, con Nicolás Jiménez.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, México, se expide en Texcoco, México, a los nueve días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acos., C. P.D. Marín López Gordillo.—Rúbrica.

2675.—30 Junio, 3 y 8 Julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

FELISA CAMPILLO VDA. DE HERRERA, promueve en el Juzgado Primero de lo Civil, bajo el número 529/86, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información Ad-Perpetuam, respecto de un predio denominado "Tlaquilpa", ubicado en Papalotla, del Municipio de Papalotla, Distrito de Texcoco, que mide y linda: AL NORTE: 51.50 metros, con Sabino Quintero; AL SUR: 25.40 metros, con Calle Pública y Piedad Trujillo; AL ORIENTE: 40.00 metros, con Pro. de Víctor Rosales; AL PONIENTE: 3 líneas la 1a. de N. a S. 23.50 metros, con Calle, 2a. 25.50 metros, con Encarnación García, 3a. 27.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "GACETA DEL GOBIERNO", y en el periódico El Noticiero que se edita en la Ciudad de Toluca, México, dados en la Ciudad de Texcoco, México, a los veinticinco días de Abril de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, C. P.D. Marín López Gordillo.—Rúbrica.

2676.—30 Junio, 3 y 8 Julio.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

EXPEDIENTE NUM. 683/86.

TERCERA SECRETARIA.

BENITO VALDIVIA AGUILAR, promueve Diligencias de INMATRICULACION, respecto del predio denominado "LA MONA", ubicado en el poblado de Coatlinchán, de este Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Edo. de México; que mide y linda; **AL NORTE**: en dos líneas la primera de 84.00 metros y la segunda de 47.00 metros con Pedro Méndez; **AL SUR**: 131.00 metros con Pedro Méndez; **AL ORIENTE**: en dos líneas la primera de 9.00 metros y la segunda de 11.00 metros con Eladio Ramos; **AL PONIENTE**: 20.00 metros con Camino Real; con una superficie total aproximada de 2,197.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el Periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 28 de Mayo de 1986.—DOY FE.—El Tercer Secretario de Acuerdos, P. Lic. Arturo García Juárez.—Rúbrica.

2331.—5, 19 junio y 3 julio.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

EXPEDIENTE NUM. 785/86.

TERCERA SECRETARIA.

JOSIAS BOJORQUEZ BLANCO, promueve Diligencias de Inmatriculación, respecto de una fracción del terreno de común repartimiento de propiedad particular denominado "Buenavista" ubicado en el poblado de San Vicente Riva Palacio, de este Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, México, que mide y linda; **AL NORTE**: 22.15 metros, con Calle Privada; **AL SUR**: 19.80 metros, con Manuela Medina de Bojórquez; **AL ORIENTE**: 14.50 metros, con Calle Allende; **AL PONIENTE**: 15.30 metros, con Josefina Bojórquez de A.; con una superficie aproximada de 338.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, México, Estado de México, a 12 de Junio de 1986.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, P. Lic. Arturo García Juárez.—Rúbrica.

2528.—19 Junio, 3 y 17 Julio

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC****EDICTO**

ANTONIO CEDILLO FRAGOSO, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Inmatriculación, en el expediente número 954/86, respecto del terreno denominado "El Sitio", ubicado en el poblado de San Lorenzo Tetliltac, perteneciente al Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, teniendo una superficie de 317.97 M2. Trescientos Diecisiete Metros Noventa y Siete Decímetros Cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE**: en dos tramos, el primero con medida de 24.00 metros, con Miguel Cedillo Fragoso y el segundo de 7.00 metros, con Sucesión de Alejo Mayoral; **AL SUR**: 30.15 metros, con Lorenzo Cedillo Fragoso; **AL ORIENTE**: en dos tramos, de 7.00 metros, con Calle Allende y el segundo tramo con medida de 14.70 metros, con Miguel Cedillo Fragoso; y **AL PONIENTE**: 22.00 metros, con Lorenzo Cedillo Fragoso.

El C. Juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y uno de mayor circulación de este Distrito Judicial, para personas que se crean con mejor o igual derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Ecatepec de Morelos, México, a dieciséis de Junio de mil novecientos ochenta y seis.—C. Segundo Secretario, P.D. Miguel Rosales Morales.—Rúbrica.

2537.—19 Junio, 3 y 17 Julio.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

EXPEDIENTE NUM.: 372/86.

JAIME MANCILLA VALDIVIA, promueve en Vía de Jurisdicción Voluntaria DILIGENCIAS DE INMATRICULACION, respecto del predio de común repartimiento denominado "TETETLA", ubicado en el poblado de San Miguel Coatlinchán, perteneciente al Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, México, que mide y linda; **NORTE**: 34.00 metros con Miguel Mancilla Valdivia; **SUR**: 5.8 metros con camino y en otro tramo con 23.00 metros con Carlo Montoya M.; **ORIENTE**: 72.00 metros, con Felipe Rivera; **PONIENTE**: en una línea con 27.00 metros con Clementina Díaz y en otra línea 28.00 metros, con Petronilo Mancilla; más otra línea en 17.00 metros, con Carlos Montoya M., teniendo una Superficie aproximada de 2,234.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, que se editan en Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 8 de Abril de 1986.—DOY FE.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

2334.—5, 19 junio y 3 julio.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

Expediente Núm. 373/1986.

TERCERA SECRETARIA.

MIGUEL MANCILLA VALDIVIA, promueve Diligencias de INMATRICULACION, respecto del predio de común repartimiento denominado "TETETLA", ubicado en el poblado de San Miguel Coatlinchán de este Municipio y Distrito Judicial; que mide y linda; **AL NORTE**: 27.70 metros con Camino; **AL SUR**: 34.00 metros con Jaime Mancilla; **AL ORIENTE**: 147.70 metros con Felipe Rivera; **AL PONIENTE**: 150.00 metros con Clementina Díaz, con superficie aproximada de 4,597.00 M2.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de Mayor Circulación que se edite en Toluca, para que quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley. Texcoco, México, a ocho de Abril de mil novecientos ochenta y seis.—DOY FE.—El Tercer Secretario de Acos. P.D.C. Arturo García Juárez.—Rúbrica.

2335.—5, 19 Junio y 3 julio.

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC****EDICTO**

ESTHER MENDOZA RIVERO promueve en el expediente número 890/86, Diligencias de Inmatriculación, respecto del predio conocido con el nombre de "Tepecingo", ubicado en el pueblo de Santa María Chiconautla, perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que tiene una superficie de 11,758.34 M2. Once Mil Setecientos Cincuenta y Ocho Metros Treinta y Cuatro Decímetros Cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE**: en dos tramos, de 41.16 metros y el segundo de 27.27 metros, con Francisca Báez; **AL SUR**: 65.37 metros, con Atilina Silva; **AL ORIENTE**: 169.19 metros, con Bartola Mendoza; y **AL PONIENTE**: 190.70 metros, con Petronilo e Irinea Fragoso.

El C. Juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en uno de mayor circulación de este Distrito Judicial, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Ecatepec de Morelos, México, a veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y seis.—C. Segundo Secretario, P.D. Miguel Rosales Morales.—Rúbrica.

2552.—19 Junio, 3 y 17 Julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Expediente Número 357/86, ONORIO PIZARRO DAVALOS, promueve por su propio derecho en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información de Dominio para acreditar la posesión respecto de un predio rústico ubicado en la Avenida de Miguel Hidalgo No. 57 de la población de Mexicaltzingo, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.60 metros, con Silvano Monroy Sánchez; AL SUR: 7.50 metros, con Av. Hidalgo; AL PONIENTE: 22.80 metros, con Gilberto García Reyes; AL ORIENTE: 22.80 metros, con Jesús Pizarro Dávalos.

La C. Juez admitió la promoción ordenando la publicación del presente por tres veces de tres en tres días haciéndoles saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley. Tenango del Valle, México, a veinticuatro de Junio de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, P.D. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

2666.—30 Junio, 3 y 8 Julio.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Expo 1131/86, LUCIANO MENESES GONZALEZ, promueve diligencias de Información de Dominio, sobre un inmueble ubicado en la Calle de Hidalgo número dos norte en San Lorenzo Tepaltitlán, Toluca, México, que mide y colinda: AL NORTE: en dos líneas la primera de ellas de 22.50 metros, con Camelia Pedraza Martínez y la segunda de ellas de 20.00 metros, con Ma. del Carmen Mercado; AL SUR: 42.50 metros, con J. Isabel Gaspar, Nazario Rivera y Jorge Hernández; AL ORIENTE: 9.50 metros, con Efrocina Dávila; AL PONIENTE: en dos líneas, la primera de ellas de 3.00 metros, con Calle de Hidalgo y la segunda de 6.50 metros, con Camelia Pedraza. Con superficie total aproximada de 257.50 metros cuadrados. El objeto es obtener Título Supletorio de Dominio.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación de esta Ciudad, Toluca, México, a veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. José Armando Miranda Alva.—Rúbrica.

2667.—30 Junio, 3 y 8 Julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

En el expediente número 9/986, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA, endosatario en procuración del señor ARTEMIO NORBERTO SERNA MILLAN, en contra de JUAN JOSE PEDROZA PEREZ y LUIS PEDROZA REYES, el Ciudadano Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México, señaló las doce horas del día diez de Julio del año en curso; para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate del inmueble embargado en el presente juicio, anunciándose la misma por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días y por medio de un aviso que se fije en los Estrados de este Juzgado, debiendo servir de base para el remate la cantidad de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS, 00 en que fue valuado por los peritos nombrados convóquense postores. Tenancingo, México, a 26 de Junio de 1986.—Doy fe.—C. Secretario Civil, P.D. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

2681.—30 Junio, 3 y 8 Julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

TEODORA SANCHEZ ORTIZ DE VALERIO, en mi carácter de apoderada de la señora SOCORRO MORENO SANCHEZ DE HINOJOSA, que se promueve en el Juzgado Primero Civil, bajo el número 536/86, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información Ad-Perpetuum, respecto del predio denominado "Santa Lucía o Río", ubicado en el pueblo de Papalotla, Municipio del mismo, Distrito de Texcoco, México, que mide y linda: AL NORTE: 41.80 metros, con Genoveva Morales; AL SUR: 41.80 metros, con Roberto Sánchez; AL ORIENTE: 53.70 metros, con Genoveva Morales; AL PONIENTE: 54.80 metros, con Carretera Tepellaotoc, con superficie Total 2,267.65 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, México, se expiden en Texcoco, México, a los veinticinco días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, C. P.D. Marín López Gordillo.—Rúbrica.

2677.—30 Junio, 3 y 8 Julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 776/86.

EVA ROSA RODRIGUEZ DE LA TORRE, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuum, respecto del predio denominado "Xolalpa", ubicado en el Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 14.00 metros, con Camino; AL SUR: 11.20 metros, con Crescencio Peña; AL ORIENTE: 47.00 metros, con J. Ma. Baños y Blas Varela; y AL PONIENTE: 47.00 metros, con Angela Rivero, con una superficie de 620.40 M2.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, México, se expide en Texcoco, Estado de México, a los seis días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Manuel Albarrán Vened.—Rúbrica.

2678.—30 Junio, 3 y 8 Julio.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

JESUS SERNA PERUSQUIA.

ESTHER SERNA ESTRADA, en el expediente número 448/86 que se tramita en este Juzgado la demanda la USUCAPION del lote de terreno número 18, manzana 23, Colonia Estado de México, de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 20.75 metros con el lote 19; AL SUR: 20.75 metros con lote 18; AL ORIENTE: 10.00 metros con el lote 17; AL PONIENTE: 10.00 metros con la calle 22, y con una superficie total de 207.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le empieza para que comparezca a Juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace, el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene señale domicilio para oír notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de junio de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Sdo. Srío. de Acos., del Jdo. Quinto de lo Civil, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

2586.—23 Junio, 3 y 15 Julio.

JUZGADO 50. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

FRANCISCO JESUS PIZANO SALAZAR.

MARIA JOSEFINA LOPEZ RUIZ, en el expediente número 998/86, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil, el Divorcio Necesario, y otras prestaciones, por las causales y motivos que expone en los términos que lo hace; Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo, las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los seis días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Sdo. Srio. de Acos. del Jdo. Quinto de lo Civil, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

2573.—23 Junio, 3 y 15 Julio.

JUZGADO 40. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXP. NUMERO: 643/86.

JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA.

JAVIER MUÑOZ ANAYA, CESAR HAHN CARDENAS.

AMELIA GARCIA HERNANDEZ, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión a los demandados JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA, JAVIER MUÑOZ ANAYA, CESAR HAHN CARDENAS, del lote de terreno marcado con el número 7, de la manzana 30, de la Colonia "El Sol", que mide y linda: AL NORTE: en 20.00 metros, con lote 6; AL SUR: en 20.00 metros, con lote 8; AL ORIENTE: en 10.00 metros, con lote 22; AL PONIENTE: en 10.00 metros, con Calle 29 con número oficial 167. Con una superficie total de 200.00 metros cuadrados, haciendo de su conocimiento que deberán apersonarse en el presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación de éste, apercibidos los demandados de que en caso de no hacerlo por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el presente juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se les harán por los Estrados de este H. Juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.—Cd. Nezahualcóyotl, México, a 9 de Junio de 1986.—C. Primer Secretario, C. P.D. Delia Vázquez Márquez.—Rúbrica.

2575.—23 Junio, 3 y 15 Julio.

JUZGADO 40. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXP. NUMERO: 587/86.

JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA,

JAVIER MUÑOZ ANAYA, CESAR HAHN CARDENAS.

ANTONIO PEREZ LOPEZ, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión a los demandados JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA, JAVIER MUÑOZ ANAYA Y CESAR

HAHN CARDENAS, del lote de terreno marcado con el número 13 de la manzana 164 de la Colonia "El Sol", que mide y linda: AL NORTE: en 20.70 con lote 12; AL SUR: en 20.70 metros, con lote 14; AL ORIENTE: en 10.00 metros, con lote 28; AL PONIENTE: en 10.00 metros, con calle 25, con número oficial 35; con una superficie total de 207.00 metros cuadrados, haciendo de su conocimiento que deberán apersonarse en el presente Juicio dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación de éste, apercibido el demandado de que en caso de no hacerlo por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el presente juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se lo harán por los Estrados de este H. Juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Cd. Nezahualcóyotl, México, a 9 de Junio de 1986.—C. Primer Secretario, C. P.D. Delia Vázquez Márquez.—Rúbrica.

2576.—23 Junio, 3 y 15 Julio.

JUZGADO 80. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNÉPANTLA-ECATEPEC

E D I C T O

FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A.

JORGE JESUS MARTINEZ ALEMAN, le demanda en la Vía Ordinaria Civil en el expediente número 770/86, la Usucapión, del Lote de Terreno número 8 Ocho, de la Manzana número 329 Trescientos veintinueve, del Fraccionamiento Azteca también conocido con Ciudad Azteca, perteneciente a este Municipio de Ecatepec de Morelos, México, mismo que consta de una superficie de 122.50 M2., mide y linda: AL NORTE: en 17.50 metros, con lote de terreno número 7 Siete; AL SUR: en 17.50 metros, con lote de terreno número 9 Nueve; AL ORIENTE: en 7.00 metros, con lote de terreno número 38 treinta y ocho; AL PONIENTE: en 7.00 metros, con Calle Chichimecas número 130 Ciento Treinta; se le hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado contestando la demanda, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, dentro del término de Treinta Días, contados del siguiente al de la última publicación de éste, con el apercibimiento que de no comparecer se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndole las subsecuentes notificaciones por medio de Rotulón que se fije en los Estrados de este Tribunal, quedan a su disposición en la Secretaría las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P.D. Miguel Rosales Morales.—Rúbrica.

2577.—23 Junio, 3 y 15 Julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 606/86.

MA. LUCIA BUENDIA CHAVARRIA, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un predio denominado "Xaltipac" ubicado en el Barrio de Santa María, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.75 metros, con Carretera; AL SUR: 16.50 metros, con Cirilo Barrera; AL ORIENTE: 96.00 metros, con Jesús Cano; y AL PONIENTE: 96.00 metros, con Felipe Castañeda, con una superficie de 1,595.52 M2.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero que se edita en la Ciudad de Toluca, México, se expide en Texcoco, Estado de México, a los doce días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Manuel Albarrán Vened.—Rúbrica.

2679.—30 Junio, 3 y 8 Julio.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

HESQUIO HERNANDEZ DE LA CRUZ Y
ADELINA CRUZ HERNANDEZ.

RICARDO HERNANDEZ GOMEZ, en el expediente número 670/85, que se tramite en este Juzgado le demanda el otorgamiento y firma de escritura, del lote de terreno número 22, manzana 25, Colonia Las Águilas de esta Ciudad, que mide y linda; AL NORTE: 19.50 metros con lote 21; AL SUR: 19.50 metros con lote 23; ORIENTE: 8.00 metros con calle 19; AL PONIENTE: 8.00 metros con lote 13; y con una superficie total de 156.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibidos de que si no lo hacen, el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se les previene señalen domicilio para oír notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 13 días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y seis.—DOY FE.—El Sdo. Srío. de Acos. del Jdo. Quinto de lo Civil, Lic. José Luis Jiménez Yáñez. Rúbrica.

2587.—23 Junio 3 y 15 Julio

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

FRACCIONAMIENTO SAN JAVIER, S. DE R. L.

ALEJANDRO BRAMBILA NUÑO, ha promovido ante este Juzgado Juicio ORDINARIO CIVIL, en contra de usted, bajo el número de expediente 311/86, Primera Secretaría, en el que por auto de fecha tres de Junio del año en curso, se ordenó emplazarla a Juicio, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de TREINTA DÍAS contados del siguiente al de la última publicación. Fíjese en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por el tiempo que dure el emplazamiento y hágase saber al demandado que si pasado dicho término no comparece por sí, por Apoderado o por Gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por rotulón.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces de ocho en ocho días. Se expiden a los 13 días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y seis.—DOY FE.—C. Primer Secretario de Acuerdos, C.P.D. J. Eduvigés Nava Altamirano.—Rúbrica.

2588.—23 Junio, 3 y 15 Julio.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

A. GUADALUPE AGUILAR MONTOY DE JUAREZ
Y/O FRANCISCO JUAREZ MARQUEZ.

El señor CARLOS SORIANO AGUILAR, ha promovido ante este Juzgado Juicio Ordinario Civil (Otorgamiento y Firma de Escritura), bajo el expediente 668/86, Tercera Secretaría, en contra de Usted, en el que por auto de fecha veintidos de mayo del año en curso, se ordenó emplazarlo por medio de edictos haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de Treinta Días contados a partir del siguiente al de la última publicación a este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento apercibida que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por Gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio

en rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones por Rotulón.

Para su publicación por Tres Veces de Ocho en Ocho Días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, se expiden a los dos días del mes de junio de mil novecientos ochenta y seis.—DOY FE.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Frago Martínez.—Rúbrica. 2580.—23 Junio, 3 y 15 Julio.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

E D I C T O S

Exp. 167/986, C. LORENZO SANCHEZ GARFIAS Y JESUS LARA SALDIVAR, EN REPR. DE LA S.I.P.R.S.I., promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Mpio. de Polotitlán, Méx., que mide: AL NTE.: 201.90 con Raúl Romero; AL SUR: 201.00 con Sres. Camberos; AL OTE.: 89.60 con el vendedor; AL PTE.: 94.20 con Camino Vecinal; Sup. 1-85-13 Hs.

El C. Registrador, dio entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 16 de Junio de 1986.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

2673.—30 Junio, 3 y 8 Julio.

Exp. 170/86, C. LIC. ELOY OCAÑA DEL RIO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Mpio. de Jilotepec, Méx., que mide: AL NTE.: 60.00 con Camino Vecinal; AL SUR: 82.00 con Leopoldo y Alvaro Sánchez A.; AL OTE.: 10.00, 22.00, 30.00 con Fausto Romero V.; Camino Vecinal; AL PTE.: 40.00 con Facundo Arciniega N. Sup. 2,620.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 25 de Junio de 1986.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

2673.—30 Junio, 3 y 8 Julio.

Exp. 169/86, C. CONSUELO BADILLO DE CORTEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Mpio. de Jilotepec, México, que mide: AL NTE.: 48.00 con Salvador Benítez; AL SUR: 10.00, 18.50, 38.50 con Andrés Cruz, Salvador Benítez; AL OTE.: 31.50 con Salvador Benítez; AL PTE.: 50.00 con Salvador Benítez. Sup. 1,697.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 23 de Junio de 1986.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

2673.—30 Junio, 3 y 8 Julio.

Exp. 168/86, C. SILVIA MORQUECHO BADILLO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Mpio. de Jilotepec, Méx., que mide: AL NTE.: 41.00 con Alvaro Benítez; AL SUR: 60.00, 6.00, 31.00 con Salvador Benítez; AL OTE.: 104.00 con Callejón; AL PTE.: 21.50, 41.00, 10.00, 13.00 con Alvaro Benítez. Sup. 6,846.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 23 de Junio de 1986.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

2673.—30 Junio, 3 y 8 Julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

Exp. 2851/86, REGINO CHAVEZ FLORES, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tequisistlán, Municipio de Tezoyuca, Dist. de Texcoco, Edo. de México, denominado "Tlatelco", mide y linda: AL NORTE: 14.05 metros, con Martín Delgadillo Flores; AL SUR: 14.05 metros, con Juan Chávez Martínez, hoy Regina Chávez Flores; AL ORIENTE: 28.95 metros, con Domingo Vázquez y Francisca Martínez, hoy Antonio González Martínez; AL PONIENTE: 29.30 metros, con Enrique Chávez Martínez, hoy Regino Chávez Flores. Con una superficie aproximada de: 409.21 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 30 de Mayo de 1986.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

2617.—25, 30 Junio y 3 Julio.

Exp. 2852/86, REGINO CHAVEZ FLORES, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tequisistlán, Mpio. de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, Estado de México, denominado "Tlatelco", mide y linda: AL NORTE: 29.45 metros, con Martín Delgadillo Flores; AL NORTE: 14.05 metros, con Regino Chávez Flores; SUROESTE: 5.00 metros, con Agustín Chávez Flores; AL SUR: 43.66 metros, con Calle 5 de Mayo; ORIENTE: 34.70 metros, con Regino Chávez Flores; ORIENTE: 13.70 metros, con Lázaro González Martínez; PONIENTE: 20.00 metros, con Agustín Chávez Flores; PONIENTE: 14.07 metros, con Agustín Chávez Flores. Con una superficie aproximada de: - - - 1-23.18 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Texcoco, Méx., a 30 de Mayo de 1986.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

2617.—25, 30 Junio y 3 Julio.

Exp. 2853/86, BONIFACIO MENDOZA TRUJANO, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Calle Colón No. 21, Barrio San Mateo, Municipio de Texcoco, México, sin denominación, mide y linda: AL NORTE: 12.50 y 12.20 metros, con Felipe Godínez; AL SUR: 2.70 y 4.95 metros, con Ramés Salcedo Vaca; AL SUR: 26.45 metros, con Calle Colón; AL ORIENTE: 7.90 y 14.85 metros, con Calle Campo Florido; AL ORIENTE: 4.20 metros, con Felipe Godínez; AL PONIENTE: 6.80 y 11.55 metros, con Ramés Salcedo Vaca; AL PONIENTE: 5.70 metros, con Felipe Godínez. Con una superficie aproximada de: 481.80 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 30 de Mayo de 1986.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

2617.—25, 30 Junio y 3 Julio.

Exp. 2854/86, LETICIA TORRES OLIVARES, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Andrés de las Peras, Mpio. de Tepetlaoxtoc, Estado de México, mide y linda: NORTE: 17.50 metros, con Germán Torres López; SUR: 17.50 metros, con Gerardo Moreno Espinoza; ORIENTE: 5.00 metros, con Cerrada de Teochol; PONIENTE: 5.00 metros, con Calle Las Peñitas. Con una superficie aproximada de: 87.50 M2. denominado "Teocholtitla".

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Texcoco, Méx., a 30 de Mayo de 1986.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

2617.—25, 30 Junio y 3 Julio.

Exp. 2855/86, NATALIO ANIMAS MARTINEZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Andrés de las Peras, Mpio. de Tepetlaoxtoc, Estado de México, mide y linda: AL NORTE: 47.10 metros, con Gerardo Moreno Espinoza; AL SUR: 21.05 metros, con Benito Bustamante Buendía; AL ORIENTE: 34.10 metros, con Carretera Federal; AL PONIENTE: 24.00 metros, con Rómulo Moreno Espinoza. Con una superficie aproximada de: 766.52 M2. denominado "Teocholtitla".

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 30 de Mayo de 1986.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

2617.—25, 30 Junio y 3 Julio.

Exp. 2856/86, JORGE MORALES MEDINA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Fco. Acuescomac, Mpio. de Atenco, Distrito de Texcoco, Edo. de México, denominado "Tochihuan", mide y linda: AL NORTE: 73.20 metros, con Enrique González Arellano; AL SUR: 73.20 metros, con Virginia Yescas Arellano; AL ORIENTE: 7.60 metros, con Enrique González Arellano; AL PONIENTE: 8.10 metros, con Calle Nacional. Con una superficie aproximada de: 563.64 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 30 de Mayo de 1986.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

2617.—25, 30 Junio y 3 Julio.

Exp. 2857/86, SIMON SANCHEZ MERAZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Ixtoc, Municipio y Distrito de Texcoco, Estado de México, denominado "Moxtanepa", mide y linda: NORTE: 11.90 metros, con Martín Sánchez Viver; SUR: 11.90 metros, con Calle; ORIENTE: 73.95 metros, con Tomasa Sánchez Sánchez; PONIENTE: 71.77 metros, con Nicolás Sánchez Sánchez. Con una superficie aproximada de: 869.22.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Texcoco, Méx., a 30 de Mayo de 1986.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

2617.—25, 30 Junio y 3 Julio.

Exp. 2858/86, ELENA AMARO DE MARTINEZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Cristóbal Nexquipayac, Mpio. de Atenco, Texcoco, Edo. México, denominado "Chileleco", mide y linda: AL NORTE: 20.00 metros, con Isidro Flores Flores, Callejón y Timotco Hernández Rendíz; AL SUR: 10.00 metros, con Ubaldo Calette Cabrera, 10.00 metros, con Juventino Cruz Cruz; AL ORIENTE: 50.00 metros, con Pedro Ramírez Alvarez; AL PONIENTE: 20.00 metros, con Juventino Cruz Cruz, 30.00 metros, con Ubaldo Calette Cabrera. Con una superficie aproximada de: 800.04 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 30 de Mayo de 1986.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

2617.—25, 30 Junio y 3 Julio.

Exp. 2859/86, PEDRO RAMIREZ REYES, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Isabel Ixtapa, Mpio. de San Salvador Atenco, Dist. de Texcoco, Edo. de México, mide y linda: NORTE: 23.38 metros, con Francisco Ramírez Cortez; SUR: 23.38 metros, con Martín Ramírez Cortez; ORIENTE: 11.80 metros, con Vicente Calderón Madrid; PONIENTE: 11.68 metros, con Faustino Calderón. Con una superficie aproximada de: 274.48 M2. Sin denominación.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Texcoco, Méx., a 30 de Mayo de 1986.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

2617.—25, 30 Junio y 3 Julio.

Exp. 2860/86, EULALIA MENDEZ DIAZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santo Tomás Apipilhuasco, Mpio. de Tepetlaoxtoc, Dist. Texcoco, México, mide y linda: NORTE: 53.80 metros, con Camino Nacional; SUR: 48.00 metros, con Refugio Bustamante de Hernández; ORIENTE: 55.60 metros, con Rosario Bustamante López; PONIENTE: 17.50 metros, con Refugio Sagoya; PONIENTE: 30.50 metros, con Evaristo López Grados. Con una superficie aproximada de: 2,669.35 M2, denominado "Memecala".

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Texcoco, Méx., a 30 de Mayo de 1986.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

2617.—25, 30 Junio y 3 Julio.

Exp. 2861/86, MARGARITA GUTIERREZ SORIANO, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Chiconcuac, Mpio. del mismo, Dis. Texcoco, Edo. México, mide y linda: AL NORTE: 19.40 metros, con Manuel Bojorges; AL SUR: 8.20 metros, con Aurelio Bojorges; AL ORIENTE: 18.80 metros, con Cruz Pilón; AL PONIENTE: 21.00 metros, con Callejón de los Pajaritos. Con una superficie aproximada de: 274.62 M2. Denominado "La Cruz".

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 30 de Mayo de 1986.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

2617.—25, 30 Junio y 3 Julio.

Exp. 2862/86 JOAQUIN ALVAREZ CASTANEDA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la 2a. Demarcación, Municipio de Tepetlaoxtoc, Dist. de Texcoco, Estado de México, mide y linda: NORTE: 23.80 metros, con Prop. de Juan Pérez; SUR: 23.80 metros, con Prop. de Teresa y Refugio Vázquez Ruiz; ORIENTE: 8.00 metros, con Teresa y Refugio Vázquez Ruiz; PONIENTE: 8.00 metros, con Calle. Con una superficie aproximada de: 190.40 M2., denominado "Topotitla".

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Texcoco, Méx., a 30 de Mayo de 1986.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

2617.—25, 30 Junio y 3 Julio.

Exp. 2864/86, ROBERTO RAMIREZ ARVIZU, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Los Reyes la Paz, Mpio. del mismo, Distrito de Texcoco, Edo. de México, denominado "Zincucuititla", mide y linda: AL NORTE: 13.00 metros, con Marcelina Gutiérrez; AL SUR: 13.00 metros, con Rodolfo Torres García; AL ORIENTE: 10.00 metros, con Calle Alvaro Obregón; AL PONIENTE: 10.00 metros, con Rogelio Valencia. Con una superficie aproximada de: 130.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 30 de Mayo de 1986.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

2617.—25, 30 Junio y 3 Julio

Exp. 2863/86, RODOLFO TORRES GARCIA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Los Reyes la Paz, Mpio. del mismo, Dis. de Texcoco, Edo. de México, denominado "Zincucuititla", mide y linda: AL NORTE: 13.00 metros, con Roberto Ramírez Arvizu; AL SUR: 13.00 metros, con Cruz Alejandr; AL ORIENTE: 10.00 metros, con Calle Alvaro Obregón; AL PONIENTE: 9.65 metros, con Rogelio Valencia. Con una superficie aproximada de: 127.73 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 30 de Mayo de 1986.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

2617.—25, 30 Junio y 3 Julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

Exp. 423/85, JUAN JOSE ALMAZAN OLIVARES, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C., San Lorenzo Toxico, Municipio de Ixtlahuaca, México, mide y linda: NORTE: 86.50 y 17.00 metros, con Carretera a Toxico; SUR: 80.00 metros, con Juan Mateos; ORIENTE: 113.00 metros, con Cipriano Arriaga; PONIENTE: 91.00 y 43.00 metros, con Juan Mateos.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Estado Méx., a 12 de Junio de 1986.—El C. Registrador, Lic. Dalia Sandoval Vega.—Rúbrica.

2617.—25, 30 Junio y 3 Julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE SULTEPEC

EDICTOS

Exp. 72/986, HONORIO BENITEZ MACEDO, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en D. Jurisdicción de Palmar Grande, Municipio de Tlatlaya, México, mide y linda: NORTE: 40.00 metros, con Ejido de Palmar Grande; SUR: 750.00 metros, con Primitivo Rodríguez Fabián; ORIENTE: 500.00 metros, con Delfina Benítez López; PONIENTE: 560.00 metros, con Honorio Benítez López.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, Estado de Méx., a 5 de Junio de 1986.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

2617.—25, 30 Junio y 3 Julio.

Exp. 71/986, ANTELMO MARTINEZ MAGDALENO, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Paraje denominado "La Mora", Segunda Manzana, Municipio de Amatepec, México, mide y linda: AL NORTE: dos líneas de 135.00 y 66.00 metros, con Donato Castañeda y J. Jesús Castañeda; AL SUR: 304.00 metros, con Teodomiro Hernández; AL ORIENTE: 141.00 metros, con Camino a San Miguel; y AL PONIENTE: dos líneas de 55.00 y 43.60 metros, con J. Jesús Castañeda.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, Méx., a 5 de Junio de 1986.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

2617.—25, 30 Junio y 3 Julio.

Exp. 70/986, MELITON HERNANDEZ MARURE, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Llano que pertenece al Municipio de Amatepec, correspondiente al Distrito de Sultepec, mide y linda: AL NORTE: 1,309 metros, en tres líneas y colinda con propiedad de Liborio Sánchez y María de Jesús Hernández; AL SUR: 1,848 metros, colinda con Pedro Salinas y Carlos Vences; AL ORIENTE: 462.00 metros, colinda con Marciala Sánchez; y AL PONIENTE: 169.00 metros, colinda con Teodoro Vallejo.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, Méx., a 5 de Junio de 1986.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

2617.—25, 30 Junio y 3 Julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTOS

Exp. 5853/86, MARCOS DOROTEO ESTRADA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C. Barrio de San Pedro, Municipio de Almoloya de Juárez, México, mide y linda: NORTE: 34.90 metros, con Amalia González; SUR: 23.80 metros, con Juan Sánchez; ORIENTE: 58.50 metros, con Asunción Uribe; PONIENTE: 55.30 metros, con León Sánchez y Pablo Ramírez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Estado de Méx., a 6 de Junio de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

2617.—25, 30 Junio y 3 Julio

Exp. 5854/86, LUCIO SANCHEZ VALENTIN, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Juárez sin número, Santiaguillo Tlalcalcali, Municipio de Almoloya de Juárez, México, mide y linda: NORTE: 13.00 metros, con Calle Juárez; SUR: 13.00 metros, con Nabor Rodríguez; ORIENTE: 110.39 metros, con Juan Rodríguez; PONIENTE: 110.39 metros, con Manuela Colín.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Estado de Méx., a 6 de Junio de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

2617.—25, 30 Junio y 3 Julio.

Exp. 5855/86, AMALIA GONZALEZ ESTRADA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C. Barrio de San Pedro, Municipio de Almoloya de Juárez, México, mide y linda: NORTE: 34.80 metros, con Irene Estrada; SUR: 34.90 metros, con Marcos Doroteo; ORIENTE: 11.00 metros, con Jesús Doroteo; PONIENTE: 11.00 metros, con Pablo Ramírez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quien se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Estado de Méx., a 6 de Junio de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

2617.—25, 30 Junio y 3 Julio.

Exp. 5856/86, FERNANDO VELAZQUEZ ROJAS, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C. en el Barrio de San Pedro, Municipio de Almoloya de Juárez, México, mide y linda: NORTE: 4 líneas: 47.00 metros, con

Camino a San Miguel Almoloyán, 11.50 metros, con Fabián Sánchez y 11.00 y 10.50 metros, con Gregorio Vilchis; SUR: 3 líneas: 77.50 y 11.00, 10.50 metros, con Escuela Primaria Wenceslao Labra; ORIENTE: 5 líneas: 16.00, 26.60 y 84.50 metros, con Gregorio Vilchis, 32.45 metros, con Fabián Sánchez y 2.00 metros, con Camino a Santa María Nativitas; PONIENTE: 153.50 metros, con Camino.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 6 de Junio de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

2617.—25, 30 Junio y 3 Julio.

Exp. 3464/86, JUAN MANUEL SORIA GARCIA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Calle de Porfirio Díaz S/N., Cabecera Municipal de Villa Victoria, México, mide y linda: NORTE: 17.50 metros, con Calle Galeana; SUR: 17.50 metros, con Antonio Garduño; ORIENTE: 20.00 metros, con Fernando Tenorio; PONIENTE: 20.00 metros, con Calle Porfirio Díaz.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 8 de Abril de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

2617.—25, 30 Junio y 3 Julio.

Exp. 585/86, JUANA MEJIA DE CAMACHO, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C., en San Agustín Berros, en el Municipio de Villa Victoria, México, mide y linda: NORTE: 41.00 metros, con Lucina García; SUR: 72.00 metros, con Norberto Camacho; ORIENTE: 253.00 y 74.00 metros, con Alfonso Suárez y Fernando Hernández; PONIENTE: 310.00 metros, con Ignacia Mejía.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 6 de Junio de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

2617.—25, 30 Junio y 3 Julio.

Exp. 5852/86, ISAIAS GARCIA MARTINEZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C., en el poblado de San Agustín Berros, en el Municipio de Villa Victoria, Méx., mide y linda: NORTE: 31.00 metros, con Eleodoro Velázquez Salgado; SUR: 34.00 metros, con Juan Salgado; ORIENTE: 25.00 metros, con Calle; PONIENTE: 25.00 metros, con Calle.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 6 de Junio de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

2617.—25, 30 Junio y 3 Julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Exp. 345/536/86, AURORA GARCIA SEGURA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Enrique Carniado No. 13, Municipio de Almoloya del Río, Distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: NORTE: 12.43 metros, con Fernando Villagrán H.; SUR: 13.90 metros, con Calle Enrique Carniado; ORIENTE: 15.80 metros, con Félix Núñez L.; PONIENTE: 15.70 metros, con Francisco García. Superficie Aprox.: 206.97 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 28 de Mayo de 1986.—El C. Registrador, Lic. Terecita Carranco Hernández.—Rúbrica.

2663.—30 Junio, 3 y 8 Julio.

DELEGACION FISCAL DE NETZAHUALCOYOTL

NUMERO DEL OFICIO 203-DGI-DO-151-03/86

ASUNTO: SE NOTIFICA LIQUIDACION Y**MANDAMIENTO DE EJECUCION.**

Netzahualcóyotl, Méx., a 28 de Febrero de 1986.

C. MARIA DOLORES GONZALEZ DE JIMENEZ
PROPIETARIA DE LAS MANZANAS 139 Y 140
UBICADAS EN LA COLONIA "JUAREZ PANTITLAN"
MUNICIPIO DE NETZAHUALCOYOTL, MEX.

Con fundamento en el artículo 110, fracción II, inciso "B", del Código Fiscal del Estado de México, se notifica lo siguiente:

CONSIDERANDO

1.-Que en visita practicada por el personal de la Delegación Ejecutiva Fiscal de Netzahualcóyotl, Estado de México, el día 2 de julio de 1982, en el fraccionamiento conocido como "Juárez Pantitlán, ubicado en el Municipio de Netzahualcóyotl, Estado de México, se localizó que las manzanas 139 y 140 de su propiedad están divididas en lotes con las superficies, medidas y colindancias que a continuación se detallan:

De la manzana 139, el lote 2 con una superficie de 136.00 metros cuadrados que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros, con lote 3; AL SUR: 17.00 metros, con lote 1; AL ORIENTE: 8.00 metros, con lote 7; AL PONIENTE: 8.00 metros, con Calle 18. El lote 3 con una superficie de 146.00 metros cuadrados que mide y linda AL NORTE: 17.00 metros, con lote 4; AL SUR: 17.00 metros, con lote 2; AL ORIENTE: 8.00 metros, con lote 16; AL PONIENTE: 8.00 metros, con Calle 18. El lote 4 con una superficie de 136.00 metros cuadrados que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros, con lote 5; AL SUR: 17.00 metros, con lote 3; AL ORIENTE: 8.00 metros, con lote 15 AL PONIENTE: 8.00 metros, con calle 18. El lote 5 con una superficie de 136.00 metros cuadrados, que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros, con lote 6; al SUR: 17.00 metros, con lote 4; AL ORIENTE: 8.00 metros, con lote 14; AL PONIENTE: 8.00 metros, con calle 18. El lote 6 con una superficie de 136.00 metros cuadrados que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros, con lote 7; AL SUR: 17.00 metros, con lote 5; AL ORIENTE: 8.00 metros, con lote 13; AL PONIENTE: 8.00 metros, con Calle 18. El lote 7 con una superficie de 136.00 metros cuadrados que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros, con lote 8; AL SUR: 17.00 metros, con lote 6; AL ORIENTE: 8.00 metros, con lote 12; AL PONIENTE: 8.00 metros, con calle 18. El lote 8 con una superficie de 136.00 metros cuadrados que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros, con lote 8; AL SUR: 17.00 metros, con lote 7; AL ORIENTE: 8.00 metros, con lote 11; AL PONIENTE: 8.00 metros con calle 18. El lote 9 con una superficie de 136.00 metros cuadrados que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros con resto de la manzana; AL SUR: 17.00 metros, con lote 8; AL ORIENTE: 8.00 metros, con lote 10; AL PONIENTE: 8.00 metros, con calle 18. Al lote 10 con una superficie de 136.00 metros cuadrados que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros, con resto de la manzana; AL SUR: 17.00 metros, con lote 11; AL ORIENTE: 8.00 metros, con calle 19; AL PONIENTE: 8.00 metros, con lote 9. Al lote 11 con una superficie de 136.00 metros cuadrados que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros con lote 10 1/2; AL SUR: 17.00 metros con lote 12; AL ORIENTE: 8.00 metros con Calle 19; AL PONIENTE: 8.00 metros con lote 8. El lote 13 con una superficie de 136.00 metros cuadrados que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros con lote 12; AL SUR: 17.00 metros con lote 14; AL ORIENTE: 8.00 metros con calle 19; AL PONIENTE: 8.00 metros con lote 6. El lote 14 con una superficie de 136.00 metros cuadrados que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros con lote 14; AL SUR: 17.00 metros con lote 15; AL ORIENTE: 8.00 metros con calle 19; AL PONIENTE: 8.00 metros con lote 5. El lote 16 con una superficie de 136.00 metros cuadrados que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros, con lote 15; AL SUR: 17.00 metros con lote 17; AL ORIENTE: 8.00 metros con Calle 19; AL PONIENTE: 8.00 metros con lote 3. El lote 17 con una superficie de 136.00 metros cuadrados que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros con lote 16; AL SUR: 17.00 metros con lote 18; AL ORIENTE: 8.00 metros con calle 19; AL PONIENTE: 8.00 metros con lote

12. El lote 18 con una superficie de 153.00 metros cuadrados que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros con lote 17; AL SUR: 17.00 metros con calle Oaxaca; AL ORIENTE: 9.00 metros con calle 19; AL PONIENTE: 9.00 metros con lote 1.

De la manzana 140, el lote 1 con una superficie de 153.00 metros cuadrados que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros con lote 2; AL SUR: 17.00 metros con Calle Oaxaca; AL ORIENTE: 9.00 metros con lote 18; AL PONIENTE: 9.00 metros con calle 19. El lote 7 con una superficie de 136.00 metros cuadrados que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros con lote 8; AL SUR: 17.00 metros con lote 6; AL ORIENTE: 8.00 metros con lote 12; AL PONIENTE: 8.00 metros con calle 19. El lote 8 con una superficie de 136.00 metros cuadrados que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros con lote 9; AL SUR: 17.00 metros con lote 7; AL ORIENTE: 8.00 metros con lote 11; AL PONIENTE: 8.00 metros con calle 19. El lote 9 con una superficie de 136.00 metros cuadrados que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros con resto de la manzana; AL SUR: 17.00 metros con lote 8; AL ORIENTE: 8.00 metros con lote 10; AL PONIENTE: 8.00 metros con calle 19. El lote 10 con una superficie de 136.00 metros cuadrados que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros con resto de la manzana; AL SUR: 17.00 metros con lote 11; AL ORIENTE: 8.00 metros con calle 20; AL PONIENTE: 8.00 metros con lote 9. El lote 11 con una superficie de 136.00 metros cuadrados que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros con lote 10; AL SUR: 17.00 metros con lote 12; AL ORIENTE: 8.00 metros con Calle 20; AL PONIENTE: 8.00 metros con lote 8. El lote 2 con una superficie de 136.00 metros cuadrados que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros con lote 3; AL SUR: 17.00 metros con lote 1; AL ORIENTE: 8.00 metros con lote 17; AL PONIENTE: 8.00 metros con calle 19. El lote 3 con una superficie de 136.00 metros cuadrados que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros con lote 4; AL SUR: 17.00 metros con lote 2; AL ORIENTE: 8.00 metros con lote 16; AL PONIENTE: 8.00 metros con calle 19. El lote 4 con superficie de 136.00 metros cuadrados que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros con lote 5; AL SUR: 17.00 metros con lote 3; AL ORIENTE: 8.00 metros con lote 15; AL PONIENTE: 8.00 metros con calle 19. El lote 5 con superficie de 136.00 metros cuadrados que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros con lote 6; AL SUR: 17.00 metros con lote 4; AL ORIENTE: 8.00 metros con lote 14; AL PONIENTE: 8.00 metros con calle 19. El lote 12 con superficie de 136.00 metros cuadrados que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros con lote 11; AL SUR: 17.00 metros con lote 13; AL ORIENTE: 8.00 metros con calle 20; AL PONIENTE: 8.00 metros con lote 7. El lote 13 con superficie de 136.00 metros cuadrados que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros con lote 12; AL SUR: 17.00 metros con lote 14; AL ORIENTE: 8.00 metros con calle 20; AL PONIENTE: 8.00 metros con lote 6. El lote 14 con superficie de 136.00 metros con medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 17.00 metros con lote 13; AL SUR: 17.00 metros con lote 15; AL ORIENTE: 8.00 metros con calle 20; AL PONIENTE: 8.00 metros con lote 5. El lote 16 con superficie de 136.00 metros cuadrados que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros con lote 15; AL SUR: 17.00 metros con lote 17; AL ORIENTE: 8.00 metros con calle 20; AL PONIENTE: 8.00 metros con lote 3. El lote 17 con superficie de 136.00 metros cuadrados que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros con lote 16; AL SUR: 17.00 metros con lote 18; AL ORIENTE: 8.00 metros con calle 20; AL PONIENTE: 8.00 metros con lote 2. El lote 18 con superficie de 136.00 metros cuadrados que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros con lote 17; AL SUR: 17.00 metros con calle Oaxaca; AL ORIENTE: 9.00 metros con calle 20; AL PONIENTE: 9.00 metros con lote 1. La manzana 139 y 140, conjuntamente hacen una Superficie Aproximada de: 4,264.00 metros cuadrados. Se detectó que dichas manzanas se encuentran fraccionadas, formándose así un asentamiento humano irregular, creado con anterioridad al año de

que carece entre otros de los más elementales servicios públicos, generando la inseguridad de la Tenencia de la Tierra, fomentando la anarquía y lesionando el orden público, lo que impide mantener la paz social que demanda la ingente necesidad de la aplicación de un orden regulador de necesidades colectivas, así como prevenir entre otras que permitan el libre y seguro desenvolvimiento de los satisfactores que reclama el interés social.

2.—Que según informes proporcionados por las Oficinas de Desarrollo Urbano y Vivienda, dependientes de la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de México, la C. MARIA DOLORES GONZALEZ DE JIMENEZ, no cuenta con la autorización del Gobierno del Estado para fraccionar el Inmueble de referencia.

3.—Que la C. MARIA DOLORES GONZALEZ DE JIMENEZ, propietaria de las manzanas 139 y 140 ubicadas en la Colonia "JUAREZ PANTITLAN", Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, al dividir en lotes formando calles y/o servidumbres de paso, coincidió con la situación que en el artículo de la Ley de Hacienda del Estado, considera como hecho generador del impuesto sobre fraccionamientos, consecuentemente tal persona física está obligada al pago del mencionado gravamen conforme a la tarifa que corresponda al tipo de fraccionamiento habitacional popular urbano tipo "A".

4.—Que en términos del artículo 126 del Código Fiscal del Estado, las obligaciones fiscales derivadas de las Leyes de ingresos u otras leyes, se originarán cuando se realicen las situaciones que coincidan con las que las Leyes señalen aun cuando aquellas constituyan infracciones a disposiciones legales.

5.—Que en virtud de que la C. MARIA DOLORES GONZALEZ DE JIMENEZ, propietaria de las manzanas 139 y 140, ubicadas en la Colonia "H. JUAREZ PANTITLAN", Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, no proporcionó dentro de los plazos señalados respectivos a la Secretaría de Finanzas el presupuesto aprobado de las obras de urbanización, esa dependencia con apoyo en lo contenido por los artículos 15, 16, 28 y demás relativos del Código Fiscal del Estado, fija como base de liquidación de los derechos de supervisión de obras a razón de \$ 9.00 (NUEVE PESOS 00/100 M.N.), por metro cuadrado de vialidad.

6.—Que atento a que la multitudada persona física fraccionó los inmuebles en mérito, dio origen, a un Asentamiento Humano Irregular que exige entre otros la aplicación de medios que evitan la situación anárquica que ahí prevalece, salvaguardar el derecho patrimonial y prevenir necesidades futuras, manteniendo dentro de un orden regulador el libre y seguro desenvolvimiento del interés social, lo anterior aunado al incumplimiento de sus obligaciones fiscales tomando en cuenta el monto de los impuestos y derechos, la capacidad económica del causante y su capacidad intelectual para conocer las consecuencias del incumplimiento a sus obligaciones fiscales, sin perjuicio de que estas comisiones se pongan en conocimiento de las autoridades competentes, es procedente que se requiera a la C. MARIA DOLORES GONZALEZ DE JIMENEZ, propietaria de las manzanas 139 y 140 ubicadas en la Colonia "JUAREZ PANTITLAN", Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el pago de los Impuestos y Derechos, los Recargos y las Sanciones equivalentes a tres tantos de los créditos omitidos y honorarios de notificación correspondiente.

En esa virtud, se formula la siguiente:

LIQUIDACION

a).—Impuesto sobre fraccionamiento con base en los artículos 100, 101, 102 de la Ley de Hacienda del Estado de México.	\$ 47,696.00
b).—Derechos de supervisión de Obras con base en el Artículo 132 fracción VIII de la Ley de Hacienda del Estado de México.	21,052.00
c).—Derechos de conexión al sistema de Agua con base en el Artículo 132 fracción IX de la Ley de Hacienda del Estado de México.	27,716.00
d).—Derechos de conexión al sistema de Alcantarillado con base en el artículo 132 fracción X de la Ley de Hacienda del Estado de México.	29,848.00
e).—Impuesto para el fomento de la Educación Pública del Estado con base en los artículos 103, al 107 de la Ley de Hacienda del Estado de México.	18,946.80
f).—Recargos por pago extemporáneo en los términos de los artículos tercero y segundo de las Leyes de Ingresos del Estado de México, para los años 19 a 19 respectivamente.	145,258.80

g).—La sanción con fundamento en lo dispuesto por los artículos 84 fracción XXV en relación con el 89 fracción VIII, del Código Fiscal vigente en el Estado de México.

871,552.80

TOTAL:

1'162,070.40

En esa virtud con fundamento en los artículos 116 al 120 y demás relativos del Código Fiscal del Estado de México, se nombra a los C.C. LIC. ALBERTO PADILLA VILLAFUERTE, JAVIER AGUILAR SOMARRIBAS, VERÓNICA IBÁÑEZ VILLANUEVA Y LUIS ANTONIO GONZALEZ ZARATE, para que notifiquen la citada liquidación a la C. MARIA DOLORES GONZALEZ DE JIMENEZ, propietaria de las manzanas 139 y 140, ubicada en la Colonia "JUAREZ PANTITLAN", Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, y se le requiera para que efectúe el pago de la cantidad de \$ 1'162,070.40 (UN MILLON CIENTO SESENTA Y DOS MIL SETENTA PESOS 40/100 M. N.), en la Secretaría de Finanzas dentro de los quince días siguientes al del requerimiento, apercibido de que de no hacerlo en el plazo citado, se le embargarán y en su caso se rematarán bienes suficientes de su propiedad que basten a cubrir el adeudo fiscal, más accesorios legales en términos de la Ley de la materia.

Atentamente.—"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".—El Delegado Fiscal de Nezahualcóyotl, C.P. Samuel Téllez Sánchez.—Rúbrica.

ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO

NUMERO DEL OFICIO 203-DGI-DO-145-03/86

Nezahualcóyotl, Méx., Junio 24 de 1986.

El suscrito C. C.P. JOSE LUIS DUEÑAS ANDRADE, Delegado Fiscal de Nezahualcóyotl, Estado de México, requiere a la C. MARIA DOLORES GONZALEZ DE JIMENEZ, propietaria de las manzanas 139 y 140, ubicadas en la Colonia JUAREZ PANTITLAN, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, para que efectúe el pago de la cantidad de \$ 1'162,070.40 (UN MILLON CIENTO SESENTA Y DOS MIL SETENTA PESOS 40/100 M. N.), por concepto de impuestos y derechos sobre fraccionamientos y demás accesorios legales, según liquidación contenida en el oficio No. 203-DGI-DO-151-03/86, de fecha 28 de febrero de 1986, en la caja correspondiente de la Secretaría de Finanzas, dentro de los 15 días siguientes a la segunda publicación de la presente; apercibido que de no hacerlo se le embargarán bienes de su propiedad suficientes para garantizar el crédito reclamado, así como los vencimientos periódicos y gastos que se causen en los términos del artículo 117, del Código Fiscal vigente en el Estado de México.

Atentamente.—El Delegado Fiscal, C.P. José Luis Dueñas Andrade.—Rúbrica.

2698.—1o. y 3 Julio.

DELEGACION FISCAL DE NEZAHUALCOYOTL

ASUNTO: SE NOTIFICA LIQUIDACION Y

MANDAMIENTO DE EJECUCION.

Nezahualcóyotl, Méx., a 28 de Febrero de 1986.

C. PANTALEON GARCIA SOMONTE

PROPIETARIO DE UNA FRACCION DE TERRENO UBICADO EN LA COLONIA JUAREZ PANTITLAN, MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL, MEX.

Con fundamento en el artículo 110, fracción II, inciso "B", del Código Fiscal del Estado de México, se le notifica lo siguiente:

CONSIDERANDO

1.—Que en visita practicada por el personal de la Delegación Ejecutiva Fiscal de Nezahualcóyotl, Estado de México, el día 2 de julio de 1982, en el fraccionamiento conocido como Juárez Pantitlán, ubicado en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, se localizó que una fracción de su propiedad la cual tiene una superficie aproximada de 30,000.00 M2. con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: en aproximadamente 236.00 metros con terreno de la señora Alcalá AL SUR: en aproximadamente 236.00 metros con lote 21; AL ORIENTE: en aproximadamente 128.00 metros con terrenos de la Srita. Julia Herrera; AL PONIENTE: en aproximadamente 128.00 metros con Avenida

(Pasa a la siguiente...)

Principal. Se detectó que dicho inmueble se encuentra fraccionado formándose así un asentamiento humano irregular, creado con anterioridad al año de , que carece entre otros de los más elementales servicios públicos, generando la inseguridad de la Tenencia de la Tierra fomentando la anarquía y lesionando el orden público, lo que impide mantener la paz social que demanda la ingente necesidad de la aplicación de un orden regulador de necesidades colectivas, así como prevenir otras que permitan el libre y seguro desenvolvimiento de los satisfactores que reclama el interés social.

2.—Que según informes proporcionados por las Oficinas de Desarrollo Urbano y Vivienda, dependientes de la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de México, el C. Pantaleón García Somonte, no cuenta con la autorización del Gobierno del Estado para fraccionar el inmueble de referencia.

3.—Que el C. Pantaleón, propietario de una fracción ubicada en la Colonia Pantitlán, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, al dividir en lotes formando calles y/o servidumbres de paso, coincidió con la situación que en el artículo de la Ley de Hacienda del Estado, considera como hecho generador del impuesto sobre fraccionamientos, consecuentemente tal persona física está obligada al pago del mencionado gravamen conforme a la tarifa que corresponde al tipo de fraccionamiento habitacional popular urbano tipo "A".

4.—Que en términos del artículo 26 del Código Fiscal del Estado, las Obligaciones fiscales derivadas de las leyes de ingresos o de otras leyes, se originarán cuando se realicen las situaciones que coincidan con las que las leyes señalen aún cuando aquellas constituyan infracciones a disposiciones legales.

5.—Que en virtud de que el C. Pantaleón García Somonte, propietario de la Unidad Habitacional de referencia, no proporcionó dentro de los plazos señalados respectivos a la Secretaría de Finanzas el presupuesto aprobado de las obras de urbanización, esta dependencia con apoyo en lo contenido por los artículos 15, 16, 28 y demás relativos del Código Fiscal del Estado fija como base de liquidación de los derechos de supervisión de obras a razón de \$ 9.00 (NUEVE PESOS 00/100) por metro cuadrado de vialidad.

6.—Que atento a que a la multicitada persona física fraccionó el inmueble en mérito, dio origen a un asentamiento humano irregular que exige entre otros la aplicación de medios que evitan la situación anárquica que ahí prevalece, salvaguardar el derecho patrimonial y prevenir necesidades futuras, manteniendo dentro de un orden regulador, el libre y seguro desenvolvimiento del interés social, lo anterior aunado al incumplimiento de sus obligaciones fiscales, tomando en cuenta el monto de los impuestos y derechos omitidos, la capacidad económica del causante y su capacidad económica del causante y su capacidad intelectual para conocer las consecuencias del incumplimiento a sus obligaciones fiscales, sin perjuicio de que estas omisiones se pongan en conocimiento de las autoridades competentes, es procedente que se requiera al C. PANTALEON GARCIA SOMONTE, propietario de una fracción de terreno ubicada en la Colonia Juárez Pantitlán, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el pago además de los impuestos y derechos, los recargos y las sanciones equivalentes a tres tantos de los créditos omitidos y honorarios de notificación correspondiente.

En esa virtud, se formula la siguiente:

LIQUIDACION

a).—Impuesto sobre fraccionamiento con base en los artículos 100, 101, 102 de la Ley de Hacienda del Estado de México.	\$ 420,000.00
b).—Derechos de supervisión de Obras con base en el artículo 132 fracción VIII de la Ley de Hacienda del Estado de México.	165,000.00
c).—Derechos de conexión al sistema de agua con base en el Artículo 132 fracción IX de la Ley de Hacienda del Estado de México.	195,000.00
d).—Derechos de conexión al Sistema de Alcantarillado con base en el artículo 132 fracción X de la Ley de Hacienda del Estado de México.	210,000.00
e).— Impuesto para el fomento de la Educación Pública del Estado con base en los artículos 103 al 107 de la Ley de Hacienda del Estado de México.	148,500.00
f).—Recargos por pago extemporáneo en los términos de los artículos tercero y segundo de las leyes de Ingresos del Estado de México, para los años de 19 a 19 respectivamente.	1'138,500.00
g).—La sanción con fundamento en lo dispuesto por los artículos 84 fracción XXV en relación con el 89 fracción VIII, del Código Fiscal vigente en el Estado de México.	6'831,000.00
TOTAL	\$ 9'108,000.00

En esa virtud con fundamento en los artículos 116 al 120 y demás relativos del Código Fiscal del Estado de México, se nombra a los C.C. Lics. Alberto Padilla Villafuerte, Javier Aguilar Somarribas, Verónica Ibáñez Villanueva y Luis Antonio González Zárate; para que notifiquen la citada liquidación al C. PANTALEON GARCIA SOMONTE, propietario de una fracción de terreno ubicado en la colonia Juárez Pantitlán, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, y se le requiera para que efectúe el pago de la cantidad de \$ 9'108,000.00 (NUEVE MILLONES CIENTO OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), en la Secretaría de Finanzas dentro de los quince días siguientes al del requerimiento, apercibido de que de no hacerlo en el plazo citado, se le embargarán, y en su caso se rematarán bienes suficientes de su propiedad que basten a cubrir el adeudo fiscal, más accesorios legales en términos de la Ley de la materia.

Atentamente.—"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".—El Delegado Fiscal de Nezahualcóyotl, C.P. Manuel Téllez Sánchez.—Rúbrica.

ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO

Nezahualcóyotl, Méx., Junio 24 de 1986.

El suscrito C. C.P. JOSE LUIS DUENAS ANDRADE, Delegado Fiscal de Nezahualcóyotl, Estado de México, requiere al C. PANTALEON GARCIA SOMONTE, propietario de una fracción de terreno, ubicado en la Colonia JUAREZ PANTITLAN, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, para que efectúe el pago de la cantidad de \$ 9'108,000.00 (NUEVE MILLONES CIENTO OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de impuestos y derechos sobre fraccionamientos y demás accesorios legales, según liquidación contenida en el oficio No. 203-DGI-DO-145-03/86, de fecha 28 de febrero de 1986, en la caja correspondiente de la Delegación Fiscal de Nezahualcóyotl, dependiente de la Secretaría de Finanzas, dentro de los 15 días siguientes a la segunda publicación de la presente; apercibido de que de no hacerlo se le embargarán bienes de su propiedad suficientes para garantizar el crédito reclamado, así como los vencimientos periódicos y gastos que se causen en los términos del artículo 117, del Código Fiscal vigente en el Estado de México.

Atentamente.—El Delegado Fiscal, C.P. José Luis Duenas Andrade.—Rúbrica.

DELEGACION FISCAL DE NETZAHUALCOYOTL.

NUMERO DEL OFICIO: 203-DGI-DO-154-03/86

ASUNTO: SE NOTIFICA LIQUIDACION Y MANDAMIENTO DE EJECUCION

Netzahualcóyotl, Méx., a 28 de Febrero de 1986.

C. ELIGIO CEDILLO

PROPIETARIO DE UNA FRACCION DE TERRENO UBICADO EN LA COLONIA "JUAREZ PANTITLAN", MUNICIPIO DE NETZAHUALCOYOTL, MEX.

Con fundamento en el artículo 110, fracción II, inciso "B", del Código Fiscal del Estado de México, se le notifica lo siguiente:

CONSIDERANDO

1.—Que en visita practicada por personal de la Delegación Ejecutiva Fiscal de Netzahualcóyotl, Estado de México, el día 2 de julio de 1982, en el fraccionamiento conocido como "JUAREZ PANTITLAN", ubicado en el Municipio de Netzahualcóyotl, Estado de México, se localizó que una fracción de su propiedad la cual tiene una superficie aproximada de: 22,685.25 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 232.00 metros, con fracción de Tiburcio Arpide; AL SUR: 215.00 metros, con Apolonio León; AL ORIENTE: 160.00 metros, con terrenos de la Sociedad; AL PONIENTE: 103.00 metros con calzada que divide al Distrito Federal del Estado de México. Se detectó que dicho inmueble se encuentra fraccionado formándose así un Asentamiento Humano Irregular, creado con anterioridad el año de 1982, que carece de entre otros de los más elementales servicios públicos, generando la inseguridad de la Tenencia de la Tierra, fomentando la anarquía lesionando el orden público, lo que impide mantener la paz social que demanda la urgente necesidad de la aplicación de un orden regulador de necesidades colectivas, así como prevenir otras que permitan el libre y seguro desenvolvimiento de los satisfactores que reclaman el interés social.

2.—Que según informes proporcionados por las Oficinas de Desarrollo Urbano y Vivienda, dependientes de la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de México, el C. ELIGIO CEDILLO, no cuenta con la Autorización de Gobierno del Estado, para fraccionar el inmueble de referencia.

3.—Que el C. ELIGIO CEDILLO, propietario de una fracción ubicada en la Colonia "JUAREZ PANTITLAN", Municipio de Netzahualcóyotl, Estado de México, al dividir en lotes formando calles y/o servidumbre de paso, coincidió con la situación que en el artículo 110 de la Ley de Hacienda del Estado, considera como hecho generador del impuesto Sobre fraccionamientos, consecuentemente tal person física está obligada al pago del mencionado gravamen conforme a la tarifa que corresponde al tipo de fraccionamiento habitacional popular urbano tipo "A".

4. Que en términos del artículo 26 del Código Fiscal del Estado, las obligaciones fiscales derivadas de las leyes de ingresos o de otras leyes se originarán cuando se realicen las situaciones que coincidan con las que las leyes señalen aún cuando aquellas constituyan infracciones a disposiciones legales.

5.—Que en virtud de que el C. ELIGIO CEDILLO, propietario de la Unidad Habitacional de referencia, no proporcionó dentro de los plazos señalados respectivos a la Secretaría de Finanzas el presupuesto aprobado de las obras de urbanización, esta dependencia con apoyo en lo contenido por los artículos 15, 16, 28 y demás relativos del Código Fiscal del Estado, fija como base de liquidación de los derechos de supervisión de obras a razón de \$ 9.00 (NUEVE PESOS 00/100 M.N.), por metro cuadrado de vialidad.

6.—Que atento a que la multitudada persona física fraccionó el inmueble en mérito, dio origen a un Asentamiento Humano Irregular que exige entre otros la aplicación de medios que evitan la situación anárquica que ahí prevalece, salvaguardar el derecho patrimonial y prevenir necesidades futuras manteniendo dentro de un orden regulador, el libre y seguro desenvolvimiento del interés social, lo anterior aunado al incumplimiento de sus obligaciones fiscales, tomando en cuenta el monto de los impuestos y derechos omitidos, la capacidad económica del causante y su capacidad intelectual para conocer las consecuencias del incumplimiento a sus obligaciones fiscales sin perjuicio de que estas omisiones se pongan en conocimiento de las autoridades competentes, es procedente que se requiera al C. ELIGIO CEDILLO, propietario de una fracción de terreno ubicado en la Colonia "K JUAREZ PANTITLAN", Municipio de Netzahualcóyotl, Estado de México, el pago de los impuestos y derechos, los recargos y las sanciones equivalentes a tres tantos de los créditos omitidos y honorarios de notificación correspondiente.

En esa virtud, se formula la siguiente:

LIQUIDACION

a).—Impuesto sobre fraccionamiento con base en los artículos 100, 101, 102 de la Ley de Hacienda del Estado de México.	\$ 317,593.50
b).—Derechos de supervisión de Obras con base en el artículo 132 fracción VIII de la Ley de Hacienda del Estado de México.	623,844.37
c).—Derechos de conexión al sistema de Agua con base en el artículo 132 fracción IX de la Ley de Hacienda del Estado de México.	147,454.12
d).—Derechos de conexión al sistema de Alcantarilla con base en el artículo 132 fracción X de la Ley de Hacienda del Estado de México.	158,796.75
e).—Impuesto para el fomento de la Educación Pública del Estado con base en los artículos 103 al 107 de la Ley de Hacienda del Estado de México.	187,153.31
f).—Recargos por pago extemporáneo en los términos de los artículos tercero y segundo de las Leyes de Ingresos del Estado de México, para los años de 19 a 19 respectivamente.	1'434,842.05
g).—La sanción con fundamento en lo dispuesto por los artículos 84 fracción XXV de relación con el 39 fracción VIII, del Código Fiscal vigente en el Estado de México.	2'869,684.10
TOTAL:	5'869,368.20

En esa virtud con fundamento en los artículos 116 al 120 y demás relativos del Código Fiscal del Estado de México, se nombra a los C.C. LIC. ALBERTO PADILLA VILLAFUERTE, JAVIER AGUILAR SOMARRIBAS, VERONICA IBANEZ VILLANUEVA Y LUIS ANTONIO GONZALEZ ZARATE; para que notifiquen la citada liquidación al C. ELIGIO CEDILLO, propietario de una fracción de terreno ubicado en la Colonia "JUAREZ PANTITLAN", ubicado en el Municipio de Netzahualcóyotl, Estado de México, y se le requiere para que efectúe el pago de la cantidad de \$ 5'869,368.20 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 20/100 M.N.), en la Secretaría de Finanzas dentro de los quince días siguientes al del requerimiento, apercibido que de no hacerlo en el plazo citado, se le embargarán, y en su caso se rematarán bienes suficientes de su propiedad que basten a cubrir el adeudo fiscal, más accesorios legales en términos de la Ley de la materia.

Atentamente.—"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".—El Delegado Fiscal de Netzahualcóyotl, C.P. Manuel Tellez Sánchez.—Rúbrica.

ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO

Netzahualcóyotl, Méx., Junio 24 de 1986.

El suscrito C. C.P. JOSE LUIS DUEÑAS ANDRADE, Delegado Fiscal de Netzahualcóyotl, Estado de México, requiere al C. ELIGIO CEDILLO, propietario de una fracción de terreno, ubicado en la Colonia JUAREZ PANTITLAN, Municipio de Netzahualcóyotl, Estado de México, para que efectúe el pago de la cantidad de \$ 5'869,368.20 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 20/100 M.N.), por concepto de impuestos y derechos sobre fraccionamientos y demás accesorios legales, según liquidación contenida en el Oficio No. 203-DGI-DO-154-03/86, de fecha 28 de febrero de 1986, en la caja correspondiente de la Delegación Fiscal de Netzahualcóyotl, dependiente de la Secretaría de Finanzas, dentro de los 15 días siguientes a la segunda publicación de la presente; apercibido que de no hacerlo se le embargarán bienes de su propiedad suficientes para garantizar el crédito reclamado, así como los vencimientos periódicos y gastos que se causen en los términos del artículo 117, del Código Fiscal vigente en el Estado de México.

Atentamente.—El Delegado Fiscal, C.P. José Luis Dueñas Andrade.—Rúbrica.
2696.—1o. y 3 Julio.

**DELEGACION FISCAL DE NETZAHUALCOYOTL
NUMERO DEL OFICIO 203-DGI-DO-148-03/86.**

**ASUNTO: SE NOTIFICA LIQUIDACION Y
MANDAMIENTO DE EJECUCION.**

Netzahualcóyotl, Méx., a 28 de Febrero de 1986.

**C. RICARDO LEON JIMENEZ
PROPIETARIO DE UNA FRACCION DE TERRENO
UBICADO EN LA COLONIA JUAREZ PANTITLAN,
MUNICIPIO DE NETZAHUALCOYOTL, MEXICO.**

Con fundamento en el Artículo 110, fracción II, inciso "B", del Código Fiscal del Estado de México, se le notifica lo siguiente:
CONSIDERANDO

1.—Que en visita practicada por el personal de la Delegación Ejecutiva Fiscal de Netzahualcóyotl, Estado de México, el día 2 de Julio de 1982, en el Fraccionamiento conocido como "JUAREZ PANTITLAN", ubicado en el Municipio de Netzahualcóyotl, Estado de México, se localizó que Usted es propietario de una fracción la cual tiene una superficie aproximada de: 3,324.93 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 21.00 metros, con José Damián; AL SUR: 21.00 metros con Prop. de Hipólito Damián; AL ORIENTE, 158.33 metros con Propiedad de Ricardo León; AL PONIENTE: 158.33 metros, con Prop. de Dionisio León, se detectó que dicho terreno se encuentra fraccionado formándose así un Asentamiento Humano irregular, creado con anterioridad al año de , que carece entre otros de los más elementales servicios públicos, generando la inseguridad de la Tenencia de la Tierra, fomentando la anarquía y lesionando el orden público, lo que impide mantener la paz social que demanda la ingente necesidad de la aplicación de un orden regulador de necesidades colectivas, así como prevenir otras que permitan el libre y seguro desenvolvimiento de los satisfactores que reclama el interés social.

2.—Que según informes proporcionados por las Oficinas de Desarrollo Urbano y Vivienda, dependientes de la Dirección General de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de México, el C. RICARDO LEON JIMENEZ, no cuenta con la autorización del Gobierno del Estado para fraccionar el inmueble de referencia.

3.—Que el C. RICARDO LEON JIMENEZ, propietario de una fracción de terreno ubicado en la Colonia Juárez Pantitlán, Municipio de Netzahualcóyotl, Estado de México, al dividir en lotes formando calles y/o servidumbres de paso, coincidió con la situación que en el Artículo de la Ley de Hacienda del Estado, considera como hecho generador del Impuesto Sobre Fraccionamientos, consecuentemente tal persona física está obligada al pago del mencionado gravamen conforme a la tarifa que corresponde al tipo de fraccionamiento habitacional popular urbano tipo "A".

4.—Que en términos del Artículo 26 del Código Fiscal del Estado, las obligaciones fiscales derivadas de las Leyes de ingresos o de otras Leyes, se originarán cuando se realicen las situaciones que coincidan con las que las Leyes señalan aún cuando aquellas constituyan infracciones a disposiciones legales.

5.—Que en virtud de que el C. RICARDO LEON JIMENEZ, propietario de la fracción de terreno de referencia, no proporcionó dentro de los plazos señalados respectivos a la Secretaría de Finanzas, el presupuesto aprobado de las obras de urbanización, esta Dependencia con apoyo en lo contenido por los Artículos 15, 16, 28 y demás relativos del Código Fiscal del Estado, fija como base de liquidación de los derechos de supervisión de obras a razón de \$ 9.00 (NUEVE PESOS 00/100 M.N.) por metro cuadrado de vialidad.

6.—Que atento a que a la multitudada persona física fraccionó el inmueble en mérito, dio origen a un Asentamiento Humano irregular, que exige entre otras la aplicación de medios que evitan la situación anárquica que prevalece salvaguardar el derecho patrimonial y prevenir necesidades futuras, manteniendo dentro de un orden regulador, el libre y seguro desenvolvimiento de interés social, lo anterior aunado al incumplimiento de sus obligaciones fiscales, tomando en cuenta el monto de los Impuestos y Derechos omitidos, la capacidad económica del causante y su capacidad intelectual para conocer las consecuencias del incumplimiento a sus obligaciones fiscales, sin perjuicio de que esas omisiones se pongan en conocimiento de las autoridades competentes, es procedente que se requiera al C. RICARDO LEON JIMENEZ, propietario de una fracción de terreno ubicado en la Colonia "JUAREZ PANTITLAN", municipio de Netzahualcóyotl, Estado de México, el pago además de los Impuestos y derechos, los recargos y las sanciones equivalentes a tres tantos de los créditos omitidos y honorarios de notificación correspondientes.

En esa virtud, se formula la siguiente:

LIQUIDACION

- a).—Impuesto sobre fraccionamiento con base en los artículos 100, 101, 102 de la Ley de Hacienda del Estado de México. \$ 46,549.02
- b).—Derechos de supervisión de Obras en el artículo 132 fracción VIII de la Ley de Hacienda del Estado de México. 20,287.11
- c).—Derechos de conexión al sistema de Agua con base en el Artículo 132 fracción IX de la Ley de Hacienda del Estado de México. 21,612.04
- d).—Derechos de conexión al Sistema de Alcantarillado con base en el Artículo 132 fracción X de la Ley de Hacienda del Estado de México. 23,274.51
- e).—Impuesto para el fomento de la Educación Pública del Estado con base en los artículos 103, al 107 de la Ley de Hacienda del Estado de México. 18,258.40
- f).—Recargos por pago extemporáneo en los términos de los artículos tercer y segundo de las Leyes de Ingresos del Estado de México, para los años de 19 a 19 respectivamente. 129,981.08
- g).—La sanción con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 84 fracción XXV en relación con el 89 fracción VIII, del Código Fiscal del Estado de México. 779,886.48

TOTAL

1'039,848.64

En esa virtud con fundamento en los artículos 116 al 120 y demás relativos del Código Fiscal del Estado de México, se nombran a los CC. LIC. ALBERTO PADILLA VILLAFUERTE, JAVIER AGUILAR SOMARIVAS, VERONICA IBANEZ VILLANUEVA Y LUIS ANTONIO GONZALEZ ZARATE; para que notifiquen la citada liquidación al C. RICARDO LEON JIMENEZ, propietario de una fracción de terreno ubicado en la Colonia JUAREZ PANTITLAN, Municipio de Netzahualcóyotl, Estado de México, y se le requiera para que efectúe el pago de la cantidad de \$ 1'039,848.64 (UN MILLON TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 64/100 M. N.), en la Delegación Fiscal de Netzahualcóyotl, dentro de los 15 días siguientes al del requerimiento, apercibido que de no hacerlo en el plazo citado, se le embargarán y en su caso se rematarán bienes suficientes de su propiedad que basten a cubrir adeudo fiscal, más accesorios legales en términos de la Ley de la materia.

Atentamente.—"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".—El Delegado Fiscal de Netzahualcóyotl, C.P. Manuel Téllez Sánchez.—Rúbrica.

ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO

Netzahualcóyotl, Méx., junio 24 de 1986.

El suscrito C. C.P. JOSE LUIS DUEÑAS ANDRADE, Delegado Fiscal de Netzahualcóyotl, Estado de México, requiere al C. RICARDO LEON JIMENEZ, propietario de una fracción de terreno ubicado en la Colonia JUAREZ PANTITLAN, Municipio de Netzahualcóyotl, Estado de México, para que efectúe el pago de la cantidad de \$ 1'039,848.64 (UN MILLON TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 64/100 M.N.), por concepto de impuestos y derechos sobre fraccionamientos y demás accesorios legales, según liquidación contenida en el oficio Número 203-DGI-DO-148-03/86, de fecha 28 de febrero de 1986, en la caja correspondiente de la Delegación Fiscal de Netzahualcóyotl, dependiente de la Secretaría de Finanzas, dentro de los 15 días siguientes a la segunda publicación de la presente; apercibido que de no hacerlo se le embargarán bienes de su propiedad suficientes para garantizar el crédito reclamado, así como los vencimientos, periódicos y gastos que se causen en los términos del artículo 117, del Código Fiscal vigente en el Estado de México.

Atentamente.—El Delegado Fiscal, C.P. José Luis Dueñas Andrade.—Rúbrica. 2697.—1o. y 3 Julio.

El arte más importante del maestro es provocar la alegría de la acción creadora y del conocimiento.

Albert Einstein.